Precios de suscrición

	Ptas.
En la isla, un mes adelantado	1'50
En el resto de España, trimestre, id.	5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.	

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios

	Ptas.
En la cuarta plana, cada linea de publicación diaria	0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.	

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

Año 13. Mahón, martes, 20 Junio de 1893. N.º 3.570

Estadística de emigración é inmigración de España

La dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico acaba de publicar un libro interesantísimo sobre el movimiento de emigración de España en los años de 1882 á 1890.

Precede á las tablas estadísticas un luminoso informe, del cual resulta que la emigración es un hecho social que afecta á España en proporciones mucho menos considerables que á otras grandes naciones de Europa. Con efecto, la emigración de Alemania á América es más que cuádruple de la nuestra; Suiza, Dinamarca, Italia y Suecia la exceden casi en un séxtuplo, y en la Gran Bretaña es ocho veces mayor que en España.

La Argelia, las Repúblicas de Plata y Cuba y Filipinas, son las tres direcciones en que es considerable la emigración española. El número de emigrantes á los otros paises, tanto del nuevo como del viejo continente, carece de importancia.

Se puede calcular en medio millón el número de nuestros compatriotas esparcidos por el estranjero. Cifra relativamente pequeña si se compara con Italia, que tiene más de un millón.

La corriente emigratoria á Argelia es temporal. La mayor parte de los que se van vuelven. Solo hay una pérdida probable de poco más de 1,000 de nuestros nacionales cada año.

La corriente á las Repúblicas de Plata es en gran parte definitiva. Los que regresan, representan apenas una cuarta parte de los que emigran. Durante el quinquenio de 1882-86 la emigración costó próximamente á la patria 8,000 españoles cada año como mínimo. En 1889 la emigración á aquellas Repúblicas fue muy superior á la de los años anteriores.

En el expresado quinquenio salieron de España para Cuba (sin contar los militares) 69,364 y regresaron 45.646. Próximamente se quedan todos los años en la Gran Antilla 4,740 peninsulares.

La emigración definitiva á Filipinas no pasa de 430 por año.

Las provincias de Alicante, Almería, Murcia, Valencia y Baleares son las que mayor contingente dan á la emigración temporal de Argelia.

Se llegó á temer que la corriente emigratoria en aquella dirección hiciera descender la poblacion en las provincias de Levante, pero, según las investigaciones del Instituto Geográfico, en lugar de disminución hubo aumento de habitantes. Además dichas provincias salen gananciosas con los ahorros que los reimpatriados aportan á su regreso de Argelia y con la apertura de nuevas vias á la actividad mercantil.

La emigración temporal y la definitiva á la América extranjera y á la América española está alimentada principalmente por las provincias del Norte y del Noroeste.

De los 17.825 emigrantes á América, cuya última residencia en España ha podido hacerse constar, 10.457 son gallegos, y de éstos la mayoría corresponde á las provincias de Pontevedra y Coruña.

En el quinquenio de 1882-86 ganó Cuba, en virtud de la emigración, 23 mil 718 habitantes, casi en su totalidad españoles.

En Puerto Rico tienden a equilibrarse la entrada y la salida; la primera supera á la segunda en 323.

Filipinas presenta en la inmigración un exceso de 2.125 habitantes, perdidos por la Península.

El movimiento con Fernando Póo y Rio de Oro es insignificante.

Las hembras, que constituyen el 62'53 de la población de la Península, emigran en la relación de 76'40 y de 76'14, y solo vuelven á la Península 16 de cada 100; lo cual prueba que las corrientes á la América extranjera tienen el carácter de una emigración definitiva.

En cuanto á la profesión de los inmigrantes, parece que la proporción de los agricultores es de 44'61 y de 46'17, siendo así que el censo de la Península da la de 49'09. Todavía es menor, comparada con el censo, la cifra relativa á las profesiones liberales. Los artesanos y los comerciantes, por el contrario, emigran en mayor proporción que la respectiva á la totalidad de los habitantes.

Al fenómeno social de la emigración concurren, entre otros factores, la falta de trabajo, la escasez de los medios de subsistencia, el carácter aventurero de las poblaciones, el ansia de probar fortuna y los ejemplos de los favorecidos por la suerte.

Respecto á los efectos de la emigración, así como es un recurso beneficioso para las provincias de Levante, la que se dirige á la América extranjera, si bien beneficiosa en general para los que emigran, es una pérdida de gran consideración para la patria.

Sobran estos ligeros apuntes, que rápidamente hemos tomado para que nuestros lectores comprendan la importancia de la obra que acaba de publicar el Instituto Geográfico y Estadístico.

CORREO DE HOY

Carta de Madrid

Madrid 16 de junio de 1893.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

«Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, pon las tuyas á remojo». Esto se podría decir observando la crisis grave por que atraviesa el imperio alemán, deduciendo las enseñanzas que legítimamente se deben sacar de este ejemplo, teniendo como una señal de los tiempos estas fuertes sacudidas que experimentan poderes seculares y tradicionales...

Significaba el imperio alemán, en el centro de Europa, la persistencia de una organización oficial, de un Estado propio de la Edad Media, rodeado de una civilización que más que del presente se podía vanagloriar de ser del porvenir. La primera triunfó por espacio de muchos años. La segunda comienza á sacudir ese yugo, á reconocerse incompatible con ese Estado de fuerza.

De aquí el valor y la importancia del éxito de las elecciones en contra del proyecto de ley militar; de aquí la inmensa trascendencia del incremento creciente de los socialistas que, como los antiguos cristianos, no siendo nada ayer, hoy lo invaden todo. Su apostolado es ya un gobierno. Que aprendan los republicanos españoles, y comparen estos frutos con los frutos del retraimiento.

Hasta dentro de unos días no se conocerá del todo el resultado; pero entre tanto se puede decir que las elecciones verificadas ayer en Alemania para la constitución del nuevo Reichstag, ofrecen hasta ahora, como resultados conocidos, un aumento considerable de diputados socialistas, un crecimiento igualmente importantante del partido progresista, un refuerzo en la derecha ultramontana, y en general un contingente tan poderoso de fuerzas de oposicion que harán imposible de todo punto el gobierno.

No es este un hecho nuevo, ni que deba causarnos sorpresa. Vaticinado estaba hacía tiempo, anunciándose en toda Europa el conflicto en que ahora se verá colocado el emperador ante la imprescindible necesidad de sacrificar el proyecto de ley militar ó disolver el Parlamento.

No puede hacer lo primero, porque la ley militar es la esencia misma de la política del imperio, un compromiso de honor con la triple alianza, una ley de vida para la consecución de la hegemonía germánica de Europa.

Y no puede hacer lo segundo, porque la disolución del parlamento, lejos de resolver el conflicto, lo agrava más y más, provocando nuevos llamamientos á la voluntad del pais, que sería más airada y violenta cuanto más desatendida y ultrajada.

Bismarck, el verdadero autor del imperio alemán, el que supo dar unidad á los reinos dispersos, el que condujo á la victoria á los alemanes, el que dio personalidad en el mundo al oscuro Estado prusiano, el que recogió los frutos de una labor de siglos, de la ciencia, del arte, de la civilización germánicas, ha hecho oir su voz en estos momentos de peligro para su obra, declarando que el imperio se funda en un contrato, y el emperador no puede faltar á la letra ni al espíritu de la Constitución sin atentar contra la base de su autoridad. El Reichstag, ha dicho Bismarck, es parte tan esencial de la Constitución como el mismo emperador. Disolverlo una y otra vez, no sujetarse á sus votos es violar la Constitución.

Semejante lenguaje de ruda y franca oposición no lo emplearía Bismarck, á pesar de sus odios y de su necesidad de venganza, si no viera en un plazo próximo la ruina de toda la obra personal de Guillermo II y de su hechura el canciller Caprivi.

En esta hondísima crisis imperial, Bismarck, con el ansia de poder no amortiguada, sino antes bien rediviva con los años y con la desgracia, adopta el papel que le ofrecen las circunstancias, y se presenta él, el canciller de hierro, el de cruentas persecuciones contra los socialistas, el de las leyes de persecución religiosa, como hombre liberal, como jefe de las oposiciones.

No se necesitan más datos para calificar la presente situación de la política alemana como la crisis de un imperio.

Crisis de un imperio, porque el pueblo alemán, identificado durante veinte años con su poderío militar y con la necesidad de toda clase de sacrificios económicos para sostener su rango de árbitro de Europa, se revela en unánime protesta contra una política mortal para las fuerzas productoras del país, ahogadas con el peso del terrible armamento.

Crisis de un imperio, porque por la primera vez en su historia, el sufragio universal separa, como dos causas contrarias y enemigas, la causa de la patria alemana, que no quiere más soldados ni nuevas contribuciones, de la causa de Guillermo II, que en los soldados se apoya y de los soldados vive.

Crisis en un imperio, porque formado y educado para la guerra, en una educación de un siglo desde las victorias de Napoleón el pueblo aleman se alza contra ese sentido secular, clama por la paz, y aunque aun débilmente, empieza á hablar del desarme.

Crisis de un imperio, porque en Alemania, en el Estado más guerrero y más capitalista del mundo, allí donde los organismos sociales recuerdan más vivamente el tipo feudal, creen y aumentan los socialistas hasta el punto de ser un ejército que todo lo invade y que conquista el Parlamento.

¡Triste suerte la de los Estados fundados en la fuerza! ¡A ella sucumben, al fin, con la pesadumbre de los soldados y de los cañones, que empobrecen y arruinan! ¡Triste suerte la de Guillermo II, rendido ahora á los pies de un Bismarck liberalizado.

M.

Últimos telegramas

Londres 16.

Esta noche se discutirá en el Parlamento inglés una solicitud relativa al arbitraje internacional dentro del mismo espíritu de la proposición que votó hace tres años el senado español á petición del Sr. Marcoartú.

Lo apoyará Sir. Johon Lubbock, individuo del Parlamento por la Universidad de Londres.

La solicitud pide especialmente que se negocie un tratado de arbitraje entre Inglaterra y los Estados Unidos.

La conferencia interparlamentaria no se reunirá en Christiania, como se acordó en Berna el año pasado. No está aún decidido si la reunión de octubre será en Bruselas, en el Haya ó en Lisboa.

París 16.

Los últimos despachos recibidos de Alais dicen que en las últimas veinticuatro horas han ocurrido en aquella población tres defunciones del cólera.

Roma 16.

Con el ceremonial de costumbre se celebró ayer el Consistorio público, imponiendo Su Santidad el capelo cardenalicio á los nueve cardenales.

Acto seguido se celebró el Consistorio secreto, en el cual el Papa preconizó á varios arzobispos y obispos extranjeros.

Tanto á la entrada como á la salida del Consistorio Su Santidad fué objeto de calurosas aclamaciones.

París 16.

La sentencia del tribunal de casación anulando la del inferior en el asunto del Panamá, declara que la información abierta y procedimientos seguidos contra Carlos Lesseps, Fontane y Eiffel carecían de base legal, y por lo tanto constituían actos nulos que no pueden interrumpir la prescripcion.

Añade ademas que no ha lugar á nuevo recurso ante ningún otro tribunal.

La sentencia de casación no alcanza al baron de Cottu por no haberse admitido su recurso por incumplimiento de las disposiciones reglamentarias, que exigían la representación del mismo constituyéndose prisionero.

París 16.

El presidente del Consejo, Sr. Dupuy, está enfermo á consecuencia de un enfriamiento, y por esta causa no se ha celebrado Consejo de ministros.

Viena 16.

Los despachos de Funfkirchen (Hungría) dan como completamente terminada la huelga de mineros.

En todas las galerías se ha reanudado el trabajo sin incidente alguno.

París 16.

Ayer ocurrieson seis defunciones del cólera en Cette.

Berlín 16.

A la una de esta tarde, de las 397 elecciones de diputados verificadas ayer se conocían oficialmente los siguientes resultados: 106 elecciones nulas, y elegidos: 7 conservadores, 2 conservadores-liberales, 7 liberales nacionales, 1 de la Unión liberal, 6 liberales demócratas, 23 del Centro católico, 16 socialistas, 1 antisemita, 1 un polaco, 3 alsacianos loreneses, un dinamarqués.

Los Sres. Richter y Krupp no han reunido suficiente número de votos.

En la mayoría de las elecciones nulas llevaban una gran ventaja los adversarios de la ley militar.

Madrid 17, 9 n.

Congreso.—Extraordinaria animación á consecuencia del interés que se había despertado para presenciar el duelo á muerte entre el Sr. Villanueva, hasta hace poco subsecretario de la Presideucia y depositario de los secretos del Sr. Sagasta, y el ministro de Ultramar, Sr. Maura.

El Sr. Villanueva ha pronunciado un discurso formidable, tremendo contra el señor Maura, al que ha diriguido gravisimas acusaciones.

Entre otras cosas le ha dicho que con la creación de la Cámara Insular en Cuba alienta la causa del seperatismo.

Contéstale el señor Maura, diciendo que la verdadera c usa del separatismo es la administración española en Cuba, que no ha podido ser más desastrosa.

Ha intervenido después en el debate el Sr. Becerra, manifestándose sentido por las acusaciones que el Sr. Maura ha dirigido contra sus antecesores en el ministerio de Ultramar.

Han hablado después varios diputados cubanos y puertorriqueños.

Al hablar don Luis Soler, el presidente, señor marqués de la Vega de Armijo, ha levantado la sesión.

Antess de esto había retirado el Sr. Rodríguez San Pedro la proposición incidental que presentó ayer respecto a las reformas de Ultramar.

El Sr. Labra ha presenciado todo el debate sin tomar parte en en él, pues cree que no debe intervenir hasta que se discuta todo el proyecto.

También el Sr. Sagasta ha asistido á la reunión como mero espectador, tomando asiento en la presidencia del banco azul.

Ha jurado el cargo de diputado el señor Canalejas.

Madrid 17, 10 n.

Senado.—La interpelación del general Sánchez Bregua ha quedado reducida á defender la continuación en la Coruña de la capitanía general.

El Sr. López Domínguez le contesta pronunciando un buen discurso y diciendo, entre otras cosas, que nada le importa la oposición de los intereses particulares si defiende los generales del país.

Después ha continuado la discusión sobre la ley de Tesorerías.

Madrid 17.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

Paris, á la vista, 16'40 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á ocho días vista, 00'00 de peseta por 100 beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29' 28 pesetas.

Lóndres á 8 días vista, libra esterlina, 00'00.

Madrid 18, 1 mad.

Berlín.—Los últimos telegramas recibidos de esta capital dicen que los liberales han perdido muchos puestos, y que han resultado elegidos unos 40 en vez de 67, como se creía en un principio.

Los socialistas, después de los empates, serán unos 50.

El número de los conservadores ultramontanos que había en el Reichstag apenas sufrirá variación.

La mayoría á favor de la ley militar es muy dudosa.

En las votaciones han resultado más de 200 empates.

Las elecciones para éstos se verificarán el 24 de junio.

Medidas sanitarias

He aquí la real órden que publica la «Gaceta» recordando el cumplimiento de medidas sanitarias, que dice así:

«1.° La inspección sanitaria en la frontera con Francia, dispuesta en real orden de 22 de febrero de este año, se hará extensiva á todas las procedencias de dicho país; y para la eficacia de esta medida, se recuerda á todos los gobernadores de provincia el riguroso cumplimiento de la real órden de 30 de agosto de 1892.

2.° En cumplimiento de lo prevenido en las reglas 23 y 24 de la real orden de 23 de setiembre de 1892, los viajeros procedentes de Francia, comprendida la Argelia, se someterán á su llegada á nuestros püertos, á la inspección médica determinada en real órden de 29 de agosto del año mencionado, y las mercancias de igual orígen serán sometidas al régimen establecido en la real orden de 25 de agosto del mismo.

3.° Debe entenderse que las frutas y legumbres verdes á que se refiere la expresada real orden de 25 de agosto son «las que se crien á raiz del suelo ó se elevan poco de su nivel, y toda clase de plantas verdes comestibles y tubérculos en el mismo estado y con igual aplicación.»

En este sentido debe interpretarse la prohibición establecida para las procedencias por tierra de esta mercancía, de la cual trata la regla 2.ª de la real orden de 22 de febrero de este año.

4.° El aislamiento en las poblaciones de enfermos, confirmados ó sospechosos de cólera, prevenido en repetidas reales órdenes, se llevará á efecto con el mayor cuidado por los gobernadores y alcaldes, asesorándose de las Juntas provinciales ó municipales de Sanidad, según corresponde en el orden de funciones de dichas antoridades, y se ejecutarán estas medidas bajo la dirección de los inspectores médicos, ó sean los subdelegados de distrito, y de los médicos dependientes del municipio en su caso.

Corresponde á los alcaldes y sus dependientes el inmediato cumplimiento de este servicio, el cual será incesantemente inspeccionado por los gobernadores é inspectores de distrito para su debida y conveniente ejecución.

5.° Para la mayor acierto y unidad de criterio en los nombramientos de inspectores médicos provinciales á que se refiere la disposición 2.ª de la real orden de 29 de agosto de 1692, se mantiene en los gobernadores de provincia la facultad de proponer á esa subsecretaría el citado personal, que será nombrado por V. I., pudiendo recaer el nombramiento en los subdelegados de distrito.

6.° Quedan sin efecto todas las licencias concedidas á los empleados de Sanidad de los puertos, lazaretos é inspecciones, los cuales deben encargarse inmediatamente de sus destinos.

7.° Con el fin de proporcionar el mejor conocimiento de las disposiciones vigentes dictadas para casos de epidemia ó de inminente peligro de la salud, esa subsecretaría cuidará de recopilarlas y darles publicidad en la «Gaceta de Madrid», debiendo los gobernadores de provincia reproducirlas en los «Boletines Oficiales» rerpectivos y remitir á los alcaldes dos ejemplares de los números consecutivos que contengan aquéllas disposiciones, con destino, uno á la secretaría del Ayuntamiento, y otro á la Junta local de Sanidad.

Igualmente remitirán los gobernadores otro ejemplar á la Junta provincial del ramo.»

MAHÓN

¡Hemos tenido el gusto de estrechar la mano á nuestro querido amigo D. Juan B. Enseñat, llegado á bordo del correo de hoy, el cual, deseoso como delegado especial que es de la Exposición Universal de Madrid, de que figure con importantes instalaciones la industria balear, en aquel concurso, ha venido á Mahón al objeto de proporcionar á los industriales de esta isla los datos necesarios al objeto.

Obra en nuestro poder un reglamento de la citada exposición que tendremos á la disposición de los productores que deseen consultarlo.

Ayer no recibimos ningún telegrama de nuestro servicio especial, y según hemos visto en los periódicos de Palma fué efecto por la interrupción de las líneas de la Península.

Ha sido nombrado cartero de Mercadal el soldado Juan Isern Gamundi.

Han sido nombrados vocales para la Junta Municipal de Sanidad que ha de funcionar en este Distrito durante el bienio de 1893 á 95 los señores siguientes: D. Federico Llansó como profesor de medicina; D. Antonio Cardona como profesor de cirujía; D. Mauricio Hernández como farmacéutico; D. Angel Puigall como veterinario; y como vecinos D. Juan Biala Coll, D. Gregorio Femenías Aledo y Juan Gimier Febrer.

Han sido nombrados fiscales municipales para bienio de 1893-95:

De Mahón: D. Pascasio Nogales Isturiz.

De Alayor: D. Lorenzo Riudavets Guardia.

De Ciudadela: D. Enrique Traid Bagur.

De Villa-Cárlos: D. Jaime Quevedo Neto.

De Mercadal: D. Antonio Jover Carreras.

D. Ferrerías: D. Gabriel Pons Gomila.

Un niño de pocos años fué ayer tarde mordido en la cara por un perro teniendo que ser auxiliado en la farmacia de Sintes.

En la Administración de correos de esta ciudad se admitirá correspondencia para el viaje extraordinario que debe emprender el próximo jueves el vapor-correo *Nuevo Mahonés* hasta las *cuatro y media* de la tarde del citado día.

Lo celebramos.

Por el correo de hoy se ha recibido la credencial de Celador temporero del Lazareto sucio de este puerto, con el haber mensual de ciento veinte pesetas, á favor de D. Deogracias Sánchez Martín, que ha sido propuesto á la superioridad por el Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla.

La Delegación de Hacienda de esta Provincia anuncia en el Boletín Oficial del 17 de este mes, que el gremio de fabricantes de cerillas y fósforos de todas clases concertado con la Hacienda ha nombrado Agente para la persecución del Contrabando de dichos artículos en el distrito de Ciudadela á D. Jesús M. Sobrido, cuyo nombramiento fué dispuesto por la Dirección General de Impuestos, á fin de que el interesado disfrute la consideración de funcionario público para los efectos de investigación y denuncia ante la Administración pública, con arreglo á la R. O. de 20 Junio 1892.

En la tarde de ayer volcó en la cuesta de Deyá el carruaje del escribano Sr. Tremol sin que por fortuna ni dicho Sr. ni un hijo suyo que iban en el mismo sufrieran daño alguno.

El profesor de medicina D. Guillermo Pons ha puesto en conocimiento de la Alcaldía haberse presentado un caso de viruela discreta en un individuo recien llegado de Barcelona recidente en la calle de San Jorge n.° 25, siendo la afección

tan benigna que el enfermo se ha dado cuenta de la afección paseándose por la calle.

La cantidad de cinco pesetas menos siete céntimos recaudada por los jóvenes que detuvo el guarda municipal Juan Cerezo, y á que se refiere *El Bien Público* de ayer, fueron entregados á la mujer enferma en cuyo favor dijeron aquellos se verificaba la colecta.

Leemos en *La Publicidad* de Barcelona:

«Los consignatarios del vapor «Menorquin», Sres. Moll y Corominas que lo tienen fletado exclusivamente para la Asociacion de Coros de Clavé con motivo de la gran festival que tendrá lugar en Valencia los dias 24, 25 y 26 del actual, en vista de que son varios los particulares que desean pasar á dicha ciudad con motivo del citado festival, nos participan que si se presenta número suficiente de pasajeros hasta el dia 19 del actual dispondrá un viaje á Valencia en el magnífico y veloz vapor «Leon de Oro» que saldrá aproximadamente á la misma hora del «Menorquin».

El precio del pasaje de ida y vuelta lo han fijado en 12 pesetas.

Los que deseen tomar pasaje en dicho vapor deberán avisar por todo el dia 19 á los referidos consignatarios.

Relación de los pasajeros llegados á las cuatro y media de esta mañana en el vapor «Menorca» precedente de Palma:

D. Genaro Bertran, María Torres, Ignacio Forteza, Juan Barrachería, Juan Federich, Tomás Torres, José Barceló y un hijo, Mateo Escarrer, esposa, un hermano y un menor, José Villalonga, Guillermo Sastre, esposa y 3 menores, Emilio Alvarez, María Estelrich, Francisco Torrens, Bárbara Nicolau, Bartolomé Puigserver, 16 individuos de tropa, un Oficial, Bartolomé Magraner, Bartolomé Sancho.—Total 42.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahón.

Manacor 18 de Junio de 1893.

Muy Sr. mio: he de merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digna Dirección las siguientes líneas, anticipándole por ello las gracias, la que suscribe.

Un deber de gratitud me impele á hacer público al exacto cumplimiento que dá á sus compromisos la Sociedad de seguros sobre la vida «La Prevision» domiciliada en Barcelona.

Previa la presentacion y despacho en breve plazo de los documentos necesarios, hoy me han sido entregadas por la citada compañía 5000 pesetas, por mano del Delegado en esta Isla D. Gabriel Picornell y del Inspector de la citada compañía Julio E. Taviato, cuya cantidad aseguró mi difunto esposo D. Matías Aulig y Perelló (Q. E. P. D.) por contrato con la antedicha compañía.

En agradecimiento á la misma, Sr. Director, suscribo la presente en Manacor á 18 de Junio de 1893. —M.ª Antonia Enseñat.

1893
Hoja del Calendario para mañana

Junio 21 Miércoles

S. Luis Gonzaga confesor.

● Cuarto menguante el 6.—Luna nueva el 29.

Sale el Sol 4 h. 32 m.—Pónese 7 h. 31 m.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 18

De Marsella vapor *Manuel Espaliu*, cap. D. Guillermo García, con 26 trip. y carga general.

Dia 19

De Marsella vapor *Cabo Peñas*, cap. D. Botey, con 31 trip. y carga general.

De Cette pailebot *Paloma*, pat. Jaime Vives, con 5 trip. y lastre.

Dia 20

De Palma vapor *Menorca*, cap. D. José Caldés, con 17 trip., 42 pas., efectos y la correspondencia.

De Barcelona pailebot *San Rafael*, pat. Bartolomé Sorá, con 6 trip. y efectos.

Buques despachados

Dia 19

Para Barcelona vapor *Cámara*, capitán D. Joaquin Perez, con 27 trip. y carga general.

Para Tarragona vapor *Amalia*, capitán D. José Borrás, con 16 trip. y carga general.

Día 20

Para Valencia vapor *Villa Real*, cap. D. Estanislao Llopis, con 16 trip. y carga general.

Para Barcelona vapor *Correo de Cette*, cap. D. Manuel Corbet, con 14 trip. y carga general.

CHASCARRILLOS

Un soltero rico, por estar bien servido, ha tomado dos criados que se matan de trabajar para tenerlo todo sin hacer. Hé aquí el diálogo que entre los tres amo y criados, pasó antes de ayer:

—¿Estás ahí, Pedro?

—Sí, señor.

—¿Estás ahí, Juan?

—Sí, señor.

—¿Qué haces?

—Ayudar á Pedro.

—Pues bien, cuando concluyas, entra á darme las botas.

* * *

Un obispo, enfermo de la gota y falto de memoria, mandó á sus criados que le trajesen la cena, pero fundados ellos en el cariño que le profesaban, y en que había comido mucho, se empeñaron en persuadirle que ya había cenado.

—No me acuerdo de semejante cosa, repuso el obispo.

—Pues ello es así, ilustrísimo señor.

—Hijos míos, Vds. son hombres de verdad, y dirán lo cierto, replicó su ilustrísima; pero yo quiero cenar segunda vez ya que no pude cenar la primera.

* * *

Máquinas de calcular.

Se está formado en Lóndres una compañía para fabricar una máquina de calcular, con nombre de *Universal Calcular Limited*. Las sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y otros cálculos aritméticos se hacen en esa máquina con mayor prontitud y exactitud.

Telegramas
(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 19, 11 m.

Reinan grandes temporales por cuyo motivo el servicio telegráfico se hace con retraso; témese hayan ocurrido siniestros marítimos.

Las elecciones municipales en Italia se verifican con la mayor tranquilidad.

Madrid 19, 5‘25 t.

Continúan los grandes temporales.

En el Senado termina la discusión del proyecto de ley de Tesorerías.

En el Consejo de mañana se tratará de una transacción económica con los conservadores; dícese que el Sr. Sagasta se siente inclinado á ella, pero se supone que el Sr. Gamazo se opondrá.

El cólera se extiende por el Mediodía de Francia.

FABRA.

BANCO DE MAHON
BOLSA DE BARCELONA

19 de Junio 4‘20 t.

4 por 100 interior	71‘02
4 por 100 exterior	77‘12
4 por 100 amortizable.	78‘37
B. H. de Cuba 1886	108‘30
Id. id. 1890	98‘12
Banco Hispano Colonial. . . .	83‘90
Acciones ferro-carril Francia .	26‘10
F. Norte	38‘75
Id. Orense.	00‘00
Id. Almansa	00‘00
Obligaciones Francia	57‘04
Id. Norte	00‘00
Id. Orense	32‘50
Id. Almansa	63‘62
Compañía Trasatlántica . . .	76‘25

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 10 rs. vn. paga alcista.

Exterior . . 0‘0 » »

CAMBIO MAHONES

Cotizaciones locales

Industrial Mahonesa. . .	23‘00	
S. Mahonesa de Vapores.	00‘00	
Banco de Mahón.	30‘00	dinero
La Eléctrica Mahonesa. .	100‘00	
La Menorquina, Compañía de Navegación. . .	00‘00	
S. General de Alumbrado.	65‘00	
Banco de Ciudadela. . . .	34‘00	
Crédito Indus. Mercantil.	15‘00	

* * *

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 20.—Bolsín 10‘0 m.

4 por 100 interior	70‘75
4 por 100 exterior	00‘00
Amortizable	78‘25
Cubas 1886	108‘20
Cubas 1890	98‘co
Coloniales.	00‘00
F. Norte	00‘00

Madrid 20, 10‘0 mad.

4 por 100 interior	00‘00
Paris 4 por 100 Exterior. .	00‘00
Renta francesa 3 p. 100	00‘00
Londres 4 por 100 Exterior	00‘00

Don Damian Moysi Albertí,

Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta Ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estacion, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta ciudad, como tambien en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la poblacion. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la poblacion en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia.

4.ª Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como con miradores y escarpados, rampas y lugares análogos, deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basuras y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.ª Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formacion de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª La Comision de policía urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, la frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.ª Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.ª Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que predecen incurrirán en multa de cinco á veinte y cinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellas encuentran medios de desarrollo.—Mahón 19 Junio 1893.—Damian Moysi.

D. Rigoberto García Blanco *juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.*

Hago saber: Que el dia doce de Julio próximo y hora de las diez de la mañana, se procederá en este Juzgado y en el Municipal de Ciudadela simultáneamente á la venta en pública subasta de la casa situada en aquella Ciudad calle de Mahón número diez, bajo el tipo de siete mil pesetas; y de un edificio destinado á fábrica de curtidos situado tambien en dicha Ciudad, paseo de San Juan número dos. bajo el precio de quince mil pesetas, este último á las doce del referido dia, con arreglo á los pliegos de condiciones al efecto formados que se hallarán de manifiesto en ambos Juzgados, juntamente con los títulos de propiedad de las fincas, con los que deberán conformarse los compradores sin derecho á exigir ningunos otros, debiendo los licitadores exhibir préviamente su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado para ello el diez por ciento del valor de la subasta, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que el Banco de Ciudadela sigue contra la herencia del difunto D. Sebastian Vives y Monjo para el cobro de un crédito.

Dado en Mahon á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mi, Juan Allés.

Ayuntamiento de Villa-Carlos

Terminado el reparto de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamacion por espacio de ocho dias, que empezarán á contar desde el de la insercion del presente en el Boletin Oficial de esta Provincia.

Villa Carlos 14 junio 1893.—El Alcalde Presidente, José Vila.



De Mahón para Barcelona

Saldrá el jueves próximo 22 del actual, á las 5 de la tarde el vapor

Menorquin

su capitán D. Bernardo Cabot.

Admite carga y pasajeros y lo despachan los Sres. Goñalons, Carreras y C calle del Angel, n.º 10.

La carga debe hallarse en el muelle antes de las cuatro de la tarde de dicho dia.

De Barcelona para Mahón

Saldrá el miércoles 28 del corriente a las 6 de la tarde.

Consignatarios en Barcelona: Señores Moll y Corominas, plaza de Palacio (letra B.)

GRAN CAJA DE PRESTAMOS

8. Calle de la Infanta. 8

ALHAJAS DE ORO Y PLATA

Se presta todo su valor.

Se compran monedas de oro.

Cambio Mahonés

Infanta n.º 8

BAÑOS DE MAR

Desde hoy quedan abiertas al público las casetas de LA FAMA, situadas en el Anden de Levante de este puerto. y en sitio muy recomendable por la claridad y limpieza de las aguas.

IMPORTANTE AVISO

A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

Abonos químicos (no guano) sin mezcla alguna de otras materias inertes.

ABONO QUÍMICO

Especial para patatas.

» » hortalizas y remolachas.

» » viñas, cereales y arbolado.

Precios limitadísimos y clases garantidas

Se dan todas las instrucciones necesarias sobre la manera de administrarlos y se regala al comprador la medida exacta para cada cultivo.

TORTA DE COCO

El mejor alimento para toda clase de ganado y aves de corral. Leche nutritiva y abundante. Estiercol fertilizante. Engorde rápido. Carne sabrosa.

Precios sumamente económicos

Dichos productos, del todo garantidos véndense en la

DROGUERÍA MAHONESA

de

VALLS Y PONS

8, Nueva, 8.—Mahon

MAGNESIA

La acreditada Magnesia Efervescente

VALENZUELA

se vende á peseta el bote

De venta en Mahón:—Farmacias de D. Rafael Galvez, D. Mauricio Hernandez, D. Vicente Teixidor y D. Jaime Ferrer.

Fuera de Mahón:—En las de D. Antonio Villalonga, de Mercadal, y D. Juan Gornés, de Ciudadela. 3oj.

EFERVESCENTE

¡NOVEDAD! ¡NOVEDAD!

FABULOSA BARATURA

LA ASPIRACIÓN CONSTANTE DEL AFICIONADO AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS

20 PESETAS FRANCO DE PORTE EN TODA ESPAÑA

Gran ligereza

PESO 600 gramos



20 PESETAS FRANCO DE PORTE EN TODA ESPAÑA

Pequeño volumen

longitud 16 cent. altura 10 cent.

El **PHŒBUS DETECTIVE** nuevo aparato instantáneo de Fotografía, con el cual pueden obtenerse copias de todas las escenas animadas de la vida cómo grupos, carruajes en movimiento, caballos al trote, al galope, etc.

Con este sencillo aparato todo el mundo puede volverse fotógrafo.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedidos las **20 pesetas** en libranzas, letras, ó cualquier valor de facil cobro.

Depósito universal de aparatos fotográficos, **34, Calle de Fernando VII**, Barcelona.

Casa especial para los aficionados.

Unica en España para toda clase de novedades fotográficas.

Se expide **Gratis** el **GRAN catálogo ilustrado con grabados.**

Baños de Mar

Quedan abiertas al público las casitas de Taltavull, situadas frente la fábrica de electricidad y contiguas á la casita de la falúa del general.

Despacho en las mismas casitas.

Se advierte á los numerosos parroquianos que este año se han engrandecido y reformado las casitas.

FINCAS EN VENTA

Una viña de 900 cepas, situada en el punto conocido por 'el Mercadalet" de este término.

Otra viña de 45.000 cepas situada en el mismo paraje y

Otra de 40 áreas con casa para habitación situada en la carretera nueva de Ciudadela, inmediata á esta ciudad.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

***

Lo están las casas de la calle del Castillo n.º 161, de la calle Cos de Gracia n.º 247 y de la calle de la Plana n.º 82, juntamente ó por separado, con el establecimiento de bebidas, situado en la misma.

Informes Plana 51, ó bien en casa el Notario D. Francisco Andreu.

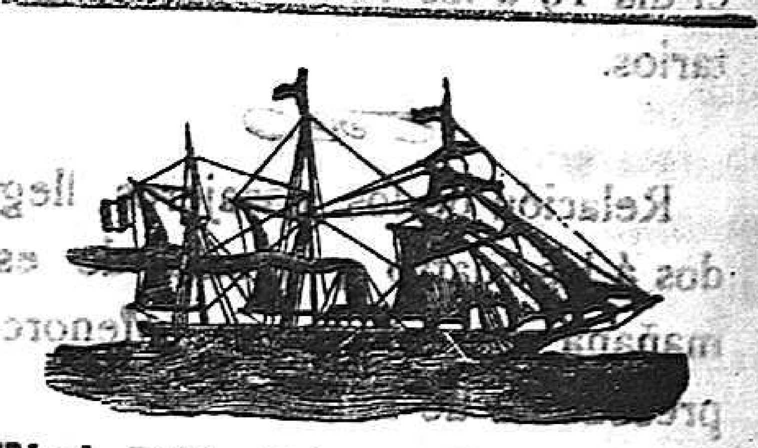
Aviso

Se darian en arriendo varios solares del predio San Antonio, contiguos al mar, bajo ciertas condiciones. Informarán en la calle de San Roque n.º 4.

BAÑOS DE MAR

Quedan abiertas al público las casitas situadas en la punta de Cala Figuera, sitio conocido por VISTA ALEGRE, y en donde las aguas son mas limpias y puras.

El dueño de las mismas ofrece á los bañistas el local de su propiedad, frente á las citadas casitas, muy apropósito para descansar y merendar antes y después de los baños.



Viaje directo á Barcelona

Saldrá directamente para Barcelona el vapor

Nuevo Mahonés

el jueves 22 del corriente á las 5 de la tarde, y de aquel puerto para Mahón á la misma hora del viernes 23.

Admite carga con 50 por 100 de rebaja sobre los precios de tarifa. Los de pasages serán:

En 1.ª cámara	.	7'50 ptas.
En 2.ª id.	.	5'00 »
Sobrecubierta	.	2'50

El 15 por 100 á cargo de los pasageros.

Mahon 17 Junio 1893.—El Administrador-Gerente—P. A.—Juan F Taltavull.

En el acreditado «Colegio Mahonés», bajo la direccion de D. Antonio Vinent y Victory, además de las clases de Matemáticas, Aritmética mercantil y Teneduría de Libros, se abrirán desde el 1.º Julio próximo, conferencias para todas las asignaturas pertenecientes á la segunda enseñanza.—Rector 5.

Poesías

DE

DON JOSÉ ZORRILLA

Se venden al precio de 5 pesetas el ejemplar en la imprenta de D. Bernardo Fábregues, Nueva 25.

Imprenta de Bernardo Fábregues, Nueva, 25.